

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE "JOSE UGALDE JERVES CIA.
LTDA.", OTORGADA POR SU GERENTE,
EL SEÑOR JOSE UGALDE JERVES.
CUANTIA: US\$ 196,000.00
R.U.C. N° 0190018989001**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de Julio del año dos mil dos, ante mi Doctora Nancy Campozano Rodas, Notaria Décimo Segunda Suplente del cantón Cuenca, comparece el señor José Ugalde Jerves, en su calidad de gerente y representante legal de JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se adjunta y se inserta para que sirva de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y civilmente capaz ante la ley para todo acto o contrato, a quien de conocerle doy fe, y bien instruido del objeto y resultados de esta escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que es su decisión elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación del capital social de "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA", y la consiguiente reforma del estatuto, todo de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor José Ugalde Jerves, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía. El nombramiento que legitima su intervención se adjunta para que se transcriba como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía "José Ugalde Jerves Cía. Ltda.", se constituyó, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo Doctor Emiliano Feicán, el trece de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y uno, el siete de Junio de ese mismo año. Su capital social fue, inicialmente, de trescientos mil sucres, pero en la actualidad asciende a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, luego de dos elevaciones, la última de

las cuales se perfeccionó mediante escritura otorgada ante el Notario Sexto, el dieciséis de Enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y cuatro, el ocho de Marzo de ese mismo año.

TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.- La junta general extraordinaria de socios, reunida el día veinte y siete de Junio del año en curso, resolvió por unanimidad: a) Elevar el capital social en ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a doscientos mil dólares en total, debiendo estar representada la elevación por participaciones de un dolar cada una; b) Cubrir el monto de la elevación, tomando, en primer lugar, el saldo de la cuenta "Reserva de Capital" que asciende a ciento veinte y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro dólares con treinta y ocho centavos, sumando los saldos tanto de "Reserva por Revalorización del Patrimonio" cuanto de "Reexpresión Monetaria"; y cargando la diferencia de setenta y un mil ciento sesenta y cinco dólares con sesenta y dos centavos a "Utilidad Acumulada de Ejercicios Anteriores". Como la compañía cuenta como único socio al otorgante, propietario de la totalidad de las participaciones, es a éste a quien corresponde la titularidad de las nuevas participaciones y el beneficio de las reservas y de las utilidades que se capitalizan. En la calidad con la que comparece, y por los derechos que representa, José Ugalde Jerves, declara elevado el capital de la compañía que gerencia, en los términos antedichos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Acatando otra de las resoluciones de la junta general, refórmase el artículo cuarto del estatuto social de modo que su texto en adelante comenzará diciendo: "El capital social de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil participaciones de un dólar cada una.". El resto del artículo conservará su texto original. Dígnese usted, Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, incorpore como parte integrante de la misma la copia del acta de junta general que se acompaña, y como documento habilitante el nombramiento de quien comparece. Cuenca, veinte y cuatro de Julio del dos mil dos. J. Maldonado A.- Doctor Jorge Maldonado Aguilar. ABOGADO.- Matrícula número setenta y siete.- C.A.A.- Hasta aquí la minuta.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Cuenca, julio 11 del 2001

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Sr.
José Ugalde Jerves
Ciudad

De mis consideraciones:

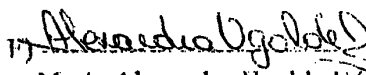
Me es grato comunicar a Ud. que la Junta General de Socios de JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA., en sesión de marzo 30 del 2001 resolvió designarle a Ud. el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA a desempeñar en el período de cinco años.

Sus atribuciones están contempladas en los Estatutos de la Compañía, el señor José Ugalde Jerves designado Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura de Constitución de la compañía del 13 de febrero de 1974, en la que constan las atribuciones del Gerente, fue otorgada ante el Dr. Emiliano Feicán Garzón, Notaria No. 7 del canton Cuenca e inscrita en el registro mercantil con el No. 141 del 07 de junio de 1974.

Particular que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.

De Ud. muy atentamente,


María Alexandra Ugalde Dávalos
Presidente de la Cia. Ltda.

Cuenca, 11 de julio del 2001

Yo, José Ugalde Jerves, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.


F) _____
José Ugalde Jerves

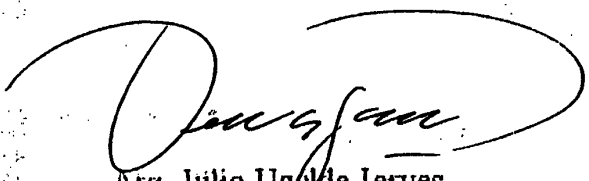
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 906.
Registro de Nombramientos.
Cuenca, 18 JUL. 2001



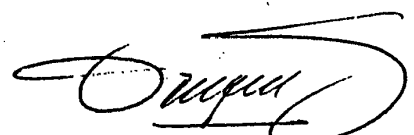
Gran Colombia 6-59
Y Hermano Miguel
Teléfonos: 840297 - 842915
Fax: 835851 842127

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE 27 DE JUNIO DEL 2.002

En la ciudad de Cuenca, el día jueves veinte y siete de Junio del año dos mil dos, a las once horas y en su propio local ubicado en Bolívar y Vargas Machuca (esquina), se reúne la junta general extraordinaria de socios de "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.", con la concurrencia del señor José Ugalde Jerves quien representa el cien por ciento del capital de la compañía y el Arquitecto Julio Ugalde Jerves quien en su calidad de Presidente de la compañía declara instalada la sesión. Actúa como secretario el gerente señor José Ugalde Jerves, y se aprueba el siguiente orden del día: 1.- Elevación de capital. 2.- Reforma del estatuto. Se pasan a considerar los indicados asuntos en la siguiente forma: **UNO: ELEVACION DE CAPITAL:** Las resoluciones que adopta la junta son las siguientes: a) Elevar el capital social en ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a doscientos mil dólares en total, debiendo estar representada la elevación por participaciones de un dólar cada una; b) Cubrir el monto de la elevación tomando, en primer lugar, el saldo de la cuenta "RESERVA DE CAPITAL", en la que se fusionarán "RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO", y "REEXPRESION MONETARIA", y cargando la diferencia a "UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES"; c) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto, en adelante, comenzará diciendo: "El capital social de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientas mil participaciones de un dólar cada una.". El resto del artículo conservará el texto original. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia los asistentes.



Arq. Julio Ugalde Jerves
PRESIDENTE



Sr. José Ugalde Jerves
GERENTE

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue la

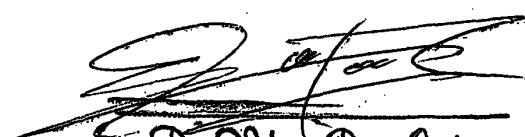
Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

presente escritura al otorgante, por mí la notaria suplente, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.- f) J. A. Ugalde J.- C. I. N° 010022690-1.- f) Nancy Campozano.- Doctora Nancy Campozano Rodas.- Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca.
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada, que firmo y sello en Cuenca, el día de su celebración.-


Dra. Nancy Campozano Rodas
Notaria Décima Segunda
del Cantón Cuenca - Suplente


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 17 de Septiembre del 2002, he tomado nota al margen de la escritura matriz de aumento de Capital según consta la resolución número 02-C-DIC-526 dictada por el Economista René Bueno Encalada, Intendente de Compañías de Cuenca (R) en fecha 13 de Agosto del 2002.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "José Ugalde Jerves Cía. Ltda.", autorizada por el suscrito Notario, el 13 de Febrero de 1974, respecto a que dicha Compañía aumenta el Capital Social en la suma de Ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América y Reforma su Estatuto Social, todo lo cual consta de la escritura autorizada por la Notaria Décimo Segunda Suplente, Doctora Nancy Campozano Rodas, el 25 de Julio del 2002, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 02-C-DIC-526, de 13 de Agosto del 2002.

Cuenca, Septiembre 17 de 2002
El Notario



NOTARIO
CUENCA - ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-526 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha trece de Agosto del dos mil dos, bajo el No. 388 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6459.- **CUENCA, A DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

